



BUENOS AIRES, 17 MAR 2003 ✓

VISTO la solicitud presentada por Patricia Rozas para que se declare de interés educativo al "Proyecto Enseñanza de Idioma Portugués en el ámbito de la Escuela Primaria, (Teatreando, Jugando y Cantando en Portugués)", cuya propuesta de implementación abarca tanto el ámbito nacional como local y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado proyecto tiene por objetivo favorecer la enseñanza del idioma portugués en el ámbito de la escuela primaria, recurriendo a métodos de aprendizaje que permiten el desarrollo concomitante de nuevas aptitudes y actitudes por parte de los alumnos.

Que la promoción de la enseñanza de las lenguas oficiales del MERCOSUR en los sistemas educativos se encuentra entre los objetivos estratégicos del Sector Educativo del Mercosur.

Que el "Proyecto Enseñanza de Idioma Portugués en el ámbito de la Escuela Primaria, (Teatreando, Jugando y Cantando en Portugués)" constituye una valiosa contribución al proceso de integración de los países de la región, mediante la enseñanza de uno de los idiomas oficiales del MERCOSUR .

Que funcionarios de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología han realizado gestiones conjuntas con la Secretaría de Cultura de la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de recabar los antecedentes y conocer las características del citado proyecto, resultando también de interés para las mencionadas dependencias.

(Handwritten signature)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Que la presente medida se dicta de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al "Proyecto Enseñanza de Idioma Portugués en el ámbito de la Escuela Primaria, (Teatreando, Jugando y Cantando en Portugués)".

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los responsables directos del proyecto que remitan informes periódicos de las actividades desarrolladas en el marco del mencionado Proyecto a la Biblioteca Nacional de Maestros, Pizzurno 935, planta baja,
BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

374

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA